

Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec

Sectores Productivos

CIIT/UDRyBS

Tema: Mesas de trabajo y vinculación CIIT-CONCAMIN
Mesa sectorial aduanas

29 de junio de 2022



GOBIERNO DE
MÉXICO



CORREDOR
INTEROCEÁNICO
ISTMO DE TEHUANTEPEC



PROGRAMA
ISTMO



VERACRUZ



OAXACA

El Istmo será competitivo frente a otros corredores

Comparación de **tiempo y costo*** del traslado en la ruta Corea del Sur – Sureste EUA



ROUTE	TP NAVIGATION (Days)	MULTIMODAL	TOTAL DAYS
PRINCE RUPERT	13.3	6.5 (R/R)	19.8
LOS ANGELES	16.8	3.5 (R/R)	20.3
SALINA CRUZ	22.3	1 (CIIT) + 2 (MOB) + 0.8 (R/R)	26.1
BALBOA	26.0	1 (R/R) + 4.5 (SAV) + 0.5 (R/R)	32

- Se requiere aumentar la inversión y fortalecer la capacidad productiva de la región.
- Hoy las empresas se ubican en regiones más rentables (Bajío y Norte) y en otros países que ofrecen incentivos.
- Se debe garantizar que se instalen empresas comprometidas con el desarrollo, los incentivos fiscales son una herramienta para seleccionarlas.
- Se han identificado los sectores que generan mayor vinculación con empresas locales y comunidades.
- Se brindarán condiciones favorables y acompañamiento a las MiPyMEs y empresas para que se puedan vincular con los Polos.
- Se propone implementar el régimen de Recinto Fiscalizado Estratégico con facilidades aduaneras, en impuestos al comercio exterior e IVA.

Competitividad regional mediante estímulos fiscales

Con el objetivo de impulsar el desarrollo en el Istmo de Tehuantepec, se propone un **paquete de estímulos fiscales** para 10 Polos de Desarrollo

- Atraer inversiones y generar empleo.
- Complementar otros proyectos estratégicos en la región:



Modernización de los Puertos de Coatzacoalcos y Salina Cruz.



Tren Maya y modernización de la red ferroviaria y carretera.



Refinería de Dos Bocas.



Gasoducto 4 Jáltipan-Salina Cruz



Estímulos fiscales

En los Polos de Desarrollo se otorgarán los siguientes **estímulos fiscales**:

BENEFICIOS EN EL ISR

Objetivo: fomentar la atracción de capital productivo.

- ✓ **Deducción inmediata** de las inversiones por **x** años, lo que reduce el monto sobre el que se calcula el ISR.
- ✓ **Reducción del 100%** del ISR por **x** años y del **50%** por **y** años más.

Las empresas estarán sujetas a control fiscal para evitar evasión y simulaciones.

BENEFICIOS EN EL IVA

Objetivo: reducir costos a las empresas.

- ✓ **Exención del IVA** entre empresas ubicadas en los Polos.
- ✓ **Tasa del 0%** a las compras a proveedores nacionales fuera de los Polos.

Se otorgarán además incentivos locales

ESTATALES



- ✓ **Exención del Impuesto sobre la nómina*.**

- Actualmente los Gobiernos de Oaxaca y Veracruz cuentan con una propuesta de Decreto para su implementación.

MUNICIPALES



- ✓ **Exención del Predial*.**



- ✓ **Exención del pago de permisos para construcción.**

- Se tienen proyectos de acuerdos de Cabildo en los municipios en los que se ubiquen los Polos.

Régimen de Recinto Fiscalizado Estratégico (RFE)

Las empresas orientadas al comercio exterior podrán acceder a la figura de **Recinto Fiscalizado Estratégico (RFE)**

BENEFICIOS DEL RFE

Objetivo: Simplificar y agilizar la operación aduanera.

- ✓ Reducción del 100% del IVA a importaciones temporales.
- ✓ No pagan Impuesto General de Importación.
- ✓ Cuota mínima del Derecho de Trámite Aduanero*.
- ✓ Múltiples beneficios aduaneros y administrativos.

*Por cada 1,000 pesos del valor declarado de la mercancía se pagan 1.76 pesos en lugar de 8 pesos.

Recinto fiscalizado estratégico

¿QUÉ ES?



Es un **inmueble** ubicado dentro de la circunscripción territorial de cualquier aduana, el cual se habilita por el SAT para su Administración (Administrador de RFE) y en el cual puede realizarse la **introducción de mercancías** bajo el régimen aduanero también denominado **recinto fiscalizado estratégico**.



¿QUÉ SE PUEDE HACER?

Introducir mercancía para ser objeto de manejo, almacenaje, custodia, exhibición, venta, distribución, elaboración, transformación o reparación.



- Se podrá realizar el despacho de mercancías para su **introducción al régimen de RFE**, y la extracción del mismo, ante cualquier aduana, incluso en día y hora inhábil.
- Se podrá obtener de manera automática, la **prórroga de vigencia**, previa solicitud.
- Inscripción inmediata en el **padrón de importadores** de sectores específicos, una vez que acredite que cuenta con la autorización de operador del RFE.
- El **plazo de permanencia** de las **mercancías** en general será de **60 meses**, y para **maquinaria**, será por el plazo de vigencia de la autorización.
- Se podrá extraer del RFE mercancía nacional o nacionalizada para **reincorporarse al mercado nacional** sin que se considere que existe **importación**, siempre que no excedan los 60 meses y no sufra modificaciones.

Recinto fiscalizado estratégico

Objetivo

Elaboración, transformación, reparación, manejo, almacenamiento, custodia, exhibición, venta, distribución y mensajería para la introducción de **mercancías extranjeras, nacionales o nacionalizadas** a dicho régimen.

Cumplimiento de RRNA

Pueden cumplirse en el RFE sin necesidad de **Unidad Verificadora**.

Descripción de la mercancía en el Pedimento

Genérica, solo se declara que son mercancías destinadas al RFE. (Mayor seguridad en los traslados).

Fracción Arancelaria

Genérica, una sola fracción.

Plazos

Plazos: Mercancías extranjeras plazo de **hasta 60 meses**.

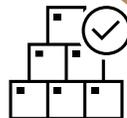
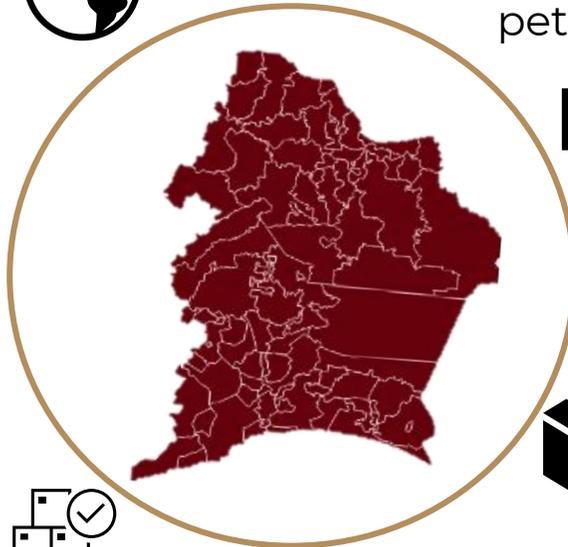
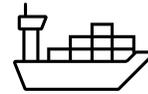
Todo tipo de mercancías pueden ser importadas, excepto las mencionadas en el Anexo 29 de las RGCE (hidrocarburos y aceites derivados del petróleo).

Tipo de pedimento

Aviso Electrónico o Consolidado clave **M3** (se pueden introducir varios transportes en un solo pedimento).

Se realizan previos de las mercancías

No, **previo ocular** sin necesidad de hacer conteo de las mercancías, solo bultos.



Temas adicionales a considerar:



Tránsitos Internacionales y nacionales de mercancía entre las Aduanas (Salina Cruz y Coatzacoalcos), vía ferrocarril, en las Reglas Generales de Comercio Exterior para los tránsitos transoceánicos.



Reglas específicas para los Recintos Fiscalizados Estratégicos de los Polos de Desarrollo, en las cuales se puedan incluir actividades no consideradas en el régimen de RFE.



Impulsar el despacho ágil de las mercancías de que se destinen a los Polos, privilegiando el uso de tecnología no intrusiva



En caso de que en el mecanismo de selección automatizado aplique reconocimiento aduanero, llevarlo a cabo de manera documental en la aduana de entrada, y de ser necesaria la inspección de alguna otra autoridad (SEDENA, MARINA etc.) privilegiar el uso de tecnología no intrusiva

Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec

¡Gracias!



GOBIERNO DE
MÉXICO



**CORREDOR
INTEROCEÁNICO**
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**PROGRAMA
ISTMO**



VERACRUZ



OAXACA